



NOTARIA
ECIMO SEGUNDA
del
Jaime Nólivos M.
Edif. "UCICA"
Of. 401 - 4to. Piso
Téls. 521993 - 542220
QUITO

1	
2	
3	C E S I O N D E A P O R T A C I O N E S
4	O T O R G A D O P O R
5	E D U A R D O V I L L A R R E A L Y O T R O S
6	A F A V O R D E
7	I N T E G R A L C I A L I M I T A D A .
8	C U A N T I A
9	S / 80.000,00
10	
11	*****
12	En la Ciudad de Quito, Capital de la República del Ecua
13	dor, a dieciseis de mayo de mil novecientos setenta y
14	cuatro, ante mí el Notario doctor Jaime Nólivos Maldona-
15	do, comparecen: Los señores Ingeniero Eduardo Villarreal
16	de estado civil casado, por sus propios derechos; inge-
17	niero Raúl Recalde de estado civil casado, por sus pro
18	prios derechos, ingeniero Julio Jurado de estado civil -
19	casado, por sus propios derechos, doctor Ramiro Estre -
20	lla Moya, de estado civil casado, por sus propios dere-
21	chos, ingeniero Honorato Placencia, de estado civil
22	casado, por sus propios derechos, y general ingeniero -
23	Marcos Gándara Enríquez de estado civil casado, por sus
24	propios derechos y además a nombre y en representación
25	de Integral Ingenieros Consultores Compañía Limitada -
26	en su calidad de Gerente como así se desprende del nom
27	bramiento legalmente conferido, que en copia se agrega -
28	como documento habilitante; encontrándose además debida

1 mente autorizado para la celebración de este instrumento

2 por la Junta General de Socios , como así consta del acta

3 que se agrega . Todos los comparecientes son ecuatorianos

4 mayores de edad , domiciliados en este Cantón , a quienes

5 conozco de que doy fé .- y me presentan para que eleve a

6 escritura pública la siguiente de cesión de aportaciones

7 que se contiene en la minuta cuyo tenor literal a conti -

8 nuación transcribo : " S E N O R N O T A R I O " .-

9 En su registro de escrituras públicas , sírvase insertar

10 una contenida en las siguientes cláusulas : P r i m e -

11 r a : A n t e c e d e n t e s .- Por escritura pública -

12 otorgada en esta ciudad el siete de julio de mil novecientos

13 setenta y uno ante el Notario doctor Jaime Nolivos Mal -

14 donado se constituyó la Compañía " Integral Ingenieros

15 Consultores Compañía Limitada " , cuyos promotores y funda -

16 dores son los señores : Ingeniero Bolívar Arteaga Loza

17 doctor Ramiro Estrella Moya , general ingeniero Marcos

18 Gándara Enríquez , Arquitecto Eduardo Gortaire Iturrall

19 da , doctor Ernesto Grossman , ingeniero Alejandro Pinto

20 Acuña e Ingeniero Eduardo Villarreal y quienes tienen -

21 la propiedad de las aportaciones a que se refiere dicha

22 escritura .- S e g u n d a .- Con los antecedentes expues

23 tos y de conformidad con el artículo ciento siete de la

24 ley de Compañías , los señores ingeniero Eduardo Villarreal

25 doctor Ramiro Estrella , por sus propios derechos , y e -

26 general ingeniero Marcos Gándara Enríquez por sus pro -

27 pios derechos y por Integral Ingenieros Consultores -

28 Compañía Limitada , en su calidad de Gerente , por esta es



NOTARIA
PRIMO SEGUNDA
del

Jaime Nollivos M.
Edif. "UCICA"
F. 401 - 4to. Piso
éfs. 521993 - 542220

QUITO

1 ta escritura realizan las siguientes transferencias de -
2 aportaciones: ⁽¹⁾ Ingeniero Eduardo Villarreal, a favor del
3 ingeniero Raúl Recalde veinte aportaciones de un mil su
4 cres cada una, suman veinte mil sucres cada una ⁽²⁾ Inge -
5 niero Eduardo Villarreal a favor del ingeniero Julio Ju
6 rado, veinte aportaciones de un mil sucres cada una, su -
7 man veinte mil sucres ⁽³⁾, doctor Ramiro Estrella Moya a -
8 favor del General Ingeniero Marcos Gándara Enríquez, diez
9 aportaciones de un mil sucres cada una, suman diez mil
10 sucres ⁽⁴⁾ Doctor Ramiro Estrella Moya a favor de Integral
11 Ingenieros Consultores Compañía Limitada, diez aportacio
12 nes de un mil sucres cada una, suman diez mil sucres ⁽⁴⁾ Ge
13 neral Ingeniero Marcos Gándara Enríquez a favor del In -
14 geniero Honorato Placencia diez aportaciones de un mil -
15 sucres cada una ⁽⁵⁾ La Sociedad Ingenieros Consultores -
16 Compañía Limitada representada por su gerente General -
17 Marcos Gándara Enríquez a favor del Ingeniero Ho norato
18 Placencia diez aportaciones de un mil sucres cada una.-
19 Las transferencias las efectúan los cedentes sin reser -
20 vas de ninguna clase y declaran que las aportaciones no
21 tienen ningún gravámene.- T e r c e r a.- Las cesiones
22 de las aportaciones se hace por el mismo valor nominal -
23 que tiene cada una, por lo que los cesionarios pagan de
24 contado los valores de las aportaciones a los cedentes
25 quienes declaran haber recibido conforme a su satisfacción
26 dichas cantidades. C u a r t o.- Al tenor del artículo
27 ciento siete de la ley de Compañías se acompaña, como -
28 documento habilitante copia del acta de sesión de la Com-

8/0

1 - pañía en la que consta que todo el ca. social auto
2 riza por unanimidad las transferencias que aceptan plena
3 mente los cesionarios . Q u i n t a .- Se faculta a los -
4 cesionarios para que procedan a inscribir en el libro -
5 respectivo de la Compañía las cesiones en la forma en -
6 que se indica en esta escritura y una vez que se las -
7 practique se las anularán los certificados de aportacio -
8 nes correspondientes , extendiéndose los nuevos en favor -
9 de los cesionarios que se indica . También se faculta a
10 los cesionarios para que gestionen , se sienten las razo -
11 nes al margen de la inscripción referente a la constitu -
12 ción de la sociedad y al margen de la matriz de la es -
13 critura de constitución del respectivo protocolo . De -
14 esta manera los comparecientes dan por realizados y per -
15 feccionadas irrevocablemente las transferencias de las -
16 aportaciones que se mencionan , fijan domicilio en la Ciu -
17 dad de Quito , y se sujetan al trámite verbal sumario pa -
18 ra cualquier divergencia . La cuantía es de ochenta mil -
19 sures . Usted señor Notario agregará las demás cláusulas
20 de estilo . (H A S T A A Q U I L A M I N U T A)
21 Los comparecientes ratifican la minuta inserta , la misma
22 que se halla firmada por el señor Doctor Olmedo Lupera,
23 Abogado , con matrícula profesional número ciento sesenta
24 y tres del Colegio de Abogados de Quito . Para el otorga -
25 miento de la presente escritura , se observaron los precep -
26 tos legales del caso ; y , leída que les fue a los com -
27 parecientes por mí el Notario , en unidad de acto , se ra -
28 tifican y firman conmigo el Notario . De todo lo cual doy



NOTARIA
DECIMO SEGUNDA
del

Jaime Nolivos M.
Edif. "UCICA"
M. 401 - 4to. Piso
télfs. 521993 - 542220

QUITO

1 fé .- Firmado) Señor Eduardo Villarreal .- Firmado) -
2 Raúl Recalde .- Firmado) ingeniero Julio Jurado . Fir-
3 mado) doctor Ramiro Estrella . Firmado) Ingeniero Ho -
4 norato Placencia . Firmado) ingeniero Marcos Gándara .-
5 Firmado) El Notario Doctor Jaime Nolivos Maldonado .- D O
6 C U M E N T O S H A B I L I T A N T E S .- A C T A
7 D E L A J U N T A E X T R A O R D I N A R I A D E
8 S O C I O S D E L A C O M P A N I A I N T E G R A L
9 Ingenieros Consultores Cía Ltda. En Quito , a veinte -
10 y dos de abril de mil novecientos setenta y cuatro , a las
11 siste p.m. en el local de la Compañía situado en la ca -
12 lle nueve de octubre , número cuatrocientos cincuenta y
13 siete , de esta ciudad , se reúnen los socios señores
14 ingeniero Bolívar Arteaga con veinte aportaciones , Ge -
15 neral Ingeniero Marcos Gándara Enríquez con cuarenta -
16 aportaciones , Arquitecto Eduardo Gortaire Iturralde -
17 con veinte aportaciones , doctor Ernesto Grossman con
18 veinte aportaciones , ingeniero Alejandro Pinto con vein-
19 te aportaciones , ingeniero Eduardo Villarreal con sesen-
20 ta aportaciones , doctor Ramiro Estrella Moya con vein-
21 te aportaciones . Todas las aportaciones son de un mil su-
22 cres cada una . El señor secretario informa que se ha-
23 lla presente el ciento por ciento del capital social ,
24 por lo que el presidente señor Bolívar Arteaga declara
25 legalmente instalada la Junta Extraordinaria de la Com -
26 pañía . A continuación el señor Presidente expone , que de
27 conformidad con la convocatoria se pone a consideración
28 de la Junta , la solicitud formulada por los señores Ing

1 - Eduardo Villarreal , doctor Ramiro Estrella Moya , gene
2 - ral Ingeniero Marcos Gándara Enríquez por sus propios de
3 - rechos y por I N T E G R A L , Ingenieros Consultores
4 - Compañía Limitada el Gerente , señor Marcos Gándara pa-
5 - ra. que se les autorice realizar las siguientes transfe-
6 - rencias de sus aportaciones .- Ingeniero Eduardo Villa -
7 - rreal , a favor del Ingeniero Raúl Recalde , veinte apor-
8 - taciones de un mil sucres cada una , suman veinte mil su-
9 - cres . Ingeniero Eduardo Villarreal , a favor del Ingenie-
10 - ro Julio Jurado , veinte aportaciones de un mil sucres
11 - cada una , suman veinte mil sucres . Doctor Ramiro Estrella
12 - Moya a favor del General Marcos Gándara Enríquez diez apor-
13 - taciones de un mil sucres cada una , suman diez mil su -
14 - cres ca Doctor Ramiro Estrella Moya , a favor de I N T E
15 - G R A L , Ingeniero Consultores Compañía Limitada , diez
16 - aportaciones de un mil sucres cada una ; suman diez mil -
17 - sucres ca General ingeniero Marcos Gándara Enríquez , a
18 - favro del ingeniero Honorato Placencia , diez aportacio-
19 - nes de un mil cada una , suma n diez mil sucres ; y la -
20 - Sociedad Integral Ingenieros Consultores Cía Limitada .-
21 - representado por su Gerente , señor General Marcos Gán-
22 - dara a favor del ingeniero Honorato Placencia , diez -
23 - aportaciones de un mil sucres cada una , suman diez mil -
24 - sucres . Y , como consecuencia de la cesión la admisión
25 - de nuevos socios con las participaciones materia de la -
26 - cesión . Puesto a discusión , se resuelve autorizar por
27 - unanimidad para que se efectúen las cesiones a las que -
28 - se refieren las solicitudes presentadas y la admisión ,



NOTARIA
PRIMA SEGUNDA
del
Jaime Nollivos M.
eléf. N° 521-983
Acto de Justicia
QUITO

1 - así mismo por unanimidad de los nueve socios ingeniero
2 - Raúl Recalde , Honorato Placencia y Julio Jurado , con el
3 capital al que ascienden las cesiones que van a hacerse -
4 a su favor . Consecuentemente se resuelve también que se
5 proceda a la celebración de la escritura pública respecti
6 va para formalizar las cesiones autorizadas y la admisi--
7 sión de los nuevos socios , declarando que en razón de las
8 resoluciones adoptadas quedan reformadas las cláusulas y
9 disposiciones de los estatutos que rigen la Compañía , que
10 - tengan relacion con dichas resoluciones , quedando vigen-
11 te en toda su integridad las cláusulas y disposiciones -
12 y se autoriza finalmente para que el Gerente celebra la
13 escritura pública. Acto continuo el Gerente informa sobre -
14 el movimiento de las actividades de la Compañía las cua-
15 les no son materia de observación alguna . Por la na
16 turaleza de las resoluciones anteriores , se concede rece
17 so hasta que se redacte el acta de la sesión y luego de
18 reinstalada se la aprueba , firmado para constancia los -
19 comparecientes en la fecha mencionada , (firmado) Ingenie
20 ro Bolivar Arteaga . Presidente . (firmado) General - -
21 Marcos Gándara , Gerente . - (firmado) doctor Ernesto
22 Grossman . (firmado) Ingeniero Eduardo Villarreal . Fir-
23 mado) Arquitecto Eduardo Cortaire . (firmado) Doctor Ra-
24 miro Estrella . (firmado) Ingeniero Alejandro Pinto . Cer-
25 tifico que las cesiones de las aportaciones a que se refiere
26 el acta que antecede y la admisión de nuevos socios , se -
27 aprobó por unanimidad y consentimiento de todo el capital
28 social, Quito , veinte y dos de Abril de mil novecientos -



NOTARIA
PRIMA SEGUNDA
del
Jaime Nollvos M.
céd. N° 521-993
Cancillería de Justicia
QUITO

1 - asi mismo por unanimidad de los nuevos socios ingeniero
2 - Raúl Recalde , Honorato Alacencia y Julio Jurado , con el
3 capital al que ascienden las cesiones que van a hacerse -
4 a su favor . Consecuentemente se resuelve también que se
5 proceda a la celebracion de la escritura pública respecti
6 va para formalizar las cesiones autorizadas y la admisión--
7 sión de los nuevos socios , declarando que en razón de las
8 resoluciones adoptadas quedan reformadas las cláusulas y
9 disposiciones de los estatutos que rigen la Compañía , que
10 - tengan relacion con dichas resoluciones , quedando vigen-
11 te en toda su integridad las cláusulas y disposiciones -
12 y se autoriza finalmente para que el Gerente celebra la
13 escritura pública. Acto continuo el Gerente informa sobre -
14 el movimiento de las actividades de la Compañía las cua-
15 les no son materia de observación alguna . Por la na-
16 turaleza de las resoluciones anteriores , se concede rece-
17 so hasta que se redacte el acta de la sesión y luego de
18 reinstalada se la aprueba , firmado para constancia los -
19 comparecientes en la fecha mencionada , (firmado) Ingenie
20 ro Bolivar Arteaga . (residente . (firmado) General - -
21 Marcos Gándara , Gerente . - (firmado) doctor Ernesto
22 Grossman . (firmado) Ingeniero Eduardo Villarreal . (fir-
23 mado) Arquitecto Eduardo Gortaire . (firmado) Doctor Ra-
24 miro Estrella . (firmado) Ingeniero Alejandro Pinto . Cer-
25 tifico, que las cesiones de las aportaciones, a que se refiere
26 el acta que antecede y la admisión de nuevos socios , se -
27 aprobó por unanimidad y consentimiento de todo el capital
28 social, Quito , veinte y dos de Abril de mil novecientos -

setenta y cuatro , Firmado) El Gerente Marcos Gándara -

E. MINISTERIO DE FINANZAS .- JEFA-

-TURA PROVINCIAL DE RECAUDACIONES DE PICHINCHA . - Noviem

bre , siete de mil novecientos setenta y cuatro . Nombre

Eduardo Villarreal a INTEGRAL Cía Ltda. Por -

concepto de carátula cincuenta sures , veinte por cien

to derecho de Notario - cincuenta y cuatro sures , -

cuarenta centavos . CUANTIA : ochenta mil sures

Notaría Décimo Segunda . Of. cuarenta noventa y uno

-nueve . Código : ciento veinte y uno cero cero ciento -

- uno . Año : setenta y cuatro . Derechos y Timbres judicia-

les . Valor ciento cuatro sures , cuarenta centavos

- Total ciento cuatro sures , cuarenta centavos . Sigue

un sello . -

Se otorgó ante mí , y en -

fé de ello confiero esta DECIMA - COPIA CERTIFICADA

en Quito , a nueve de Abril de mil novecientos seten-

ta y nueve .

El Notario, [Signature]

RAZON: Al margen de la matriz de la escritura de Constitución

de la Compañía "Integral Ingenieros Consultores Compañía Li-

mitada, tomé Nota de la cesión de participaciones que antecede-

da. - Quito, a 21 de Agosto de 1.980.

El Notario,

[Signature]
NOTARIA
DECIMA SEGUNDA
QUITO - ECUADOR

Con fecha 21 de Diciembre de 1980
a Fol. 229 de la Matrícula No. 1033
del Registro No. 102 de QUITO
a las 10:30 de la mañana del día 21 de Agosto de 1980
Se hizo la presente escritura
de cesión de participaciones
de la Compañía "Integral Ingenieros Consultores Compañía Limitada"
de QUITO - ECUADOR